

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 72**  
**19 DE ENERO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 72**  
**19 DE ENERO DE 2009**  
**HACIENDA MUNICIPAL**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN POR REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE REGIRÁ DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; ASÍ COMO SU ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. RIGIÉNDOSE BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

**ARTÍCULO 1º.** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **226 MILLONES 652 MIL 946 PESOS**, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 2º.** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA, SUMAN LA CANTIDAD DE **226 MILLONES 652 MIL 946 PESOS** Y SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
01 AY	CABILDO	4.183.162	4.183.174	12
02 SIN	SINDICATURA	2.580.578	2.577.544	(3.034)
03 PM	PRESIDENCIA MUNICIPAL	19.525.792	17.525.792	(2.000.000)

04 SA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3.208.251	3.206.719	(1.532)
05 TM	SECRETARÍA DE FINANZAS	28.355.035	28.360.080	5.045
06 DOP	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	31.789.863	31.921.659	131.796
07 DSP	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	27.332.261	25.583.878	(1.748.383)
08 DSPM	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	29.304.362	28.739.317	(565.045)
09 DPM	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	1.137.164	1.137.164	
10 OCE	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	1.662.488	1.662.488	
11 DAC	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	6.415.244	6.416.781	1.537
12 CO1	COMISARÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES	643.776	647.835	4.059
13 SDM	SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	4.258.872	3.871.206	(387.666)
13C DCS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3.562.659	2.562.659	(1.000.000)
14 DPC	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1.076.164	1.073.440	(2.724)
15 OM	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	1.855.511	1.905.867	50.356
16 CTM	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN PARA ADOLESCENTES	738.829	739.408	579
18 OC	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	3.650.474	3.659.896	9.422
	<b>TOTAL</b>	<b>171.280.485</b>	<b>165.774.907</b>	<b>(5.505.578)</b>

**ARTÍCULO 3º.** EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	1.491.046	1.491.046	
AT	VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1.135.840	1.135.852	12
AZ	PROCURACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN	1.556.276	1.556.276	

	MUNICIPAL			
BA	APOYO A LA ADMÓN. Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	2.036.772	2.033.738	(3.034)
BT	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	246.769	246.769	
BK	PROMOCIÓN DE LA DEFENSA DEL LOS INTERESES MUNICIPALES	297.037	297.037	
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	11.150.300	9.150.300	(2.000.000)
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	5.910.450	5.910.450	
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2.465.042	2.465.042	
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	722.352	722.352	
D5	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	1.971.400	1.969.868	(1.532)
DR	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	514.499	514.499	
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	4.082.900	4.084.900	2.000
ED	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	4.380.807	4.382.807	2.000
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	10.589.715	10.589.715	
OM	FOMENTO DE SERVICIOS CATASTRALES	3.431.950	3.431.950	
OZ	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	2.312.800	2.313.845	1.045
OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	3.556.863	3.556.863	
HN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1.708.935	1.708.935	
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	4.181.082	4.312.878	131.796
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	6.363.275	6.363.275	
PB	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO Y PLANTA	2.620.921	2.620.921	
PÑ	PAVIMENTACIÓN (ASFALTO)	11.635.707	11.635.707	
PI	SOLIDARIDAD PARA UNA ESCUELA DIGNA	780.925	780.925	
PM	CAMINOS RURALES	1.786.400	1.786.400	

PP	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.338.638	1.338.638	
P6	VIVIENDA PROGRESIVA	1.373.980	1.373.980	
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	27.332.261	25.583.878	(1.748.383)
J8	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12.641.946	12.076.901	(565.045)
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	10.913.431	10.913.431	
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	5.748.985	5.748.985	
FA	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN Y/O PROG	847.435	847.435	
FO	POLÍTICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	69.300	69.300	
FP	POLÍTICA Y EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	120.429	120.429	
FZ	POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL	100.000	100.000	
GU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	492.682	492.682	
GT	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DEL CIUDADANO	391.520	391.520	
GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	488.900	488.900	
GM	REGISTRO PATRIMONIAL	289.386	289.386	
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	3.444.705	3.446.242	1.537
N7	ACCIÓN CÍVICA	2.134.900	2.134.900	
N8	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA CULTURA MUNICIPAL	835.639	835.639	
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	245.582	247.582	2.000
LN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO	178.194	179.194	1.000
LH	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	220.000	221.059	1.059
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	3.819.472	3.482.162	(337.310)
K2	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	1.398.258	1.398.258	

OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	82.350	82.350	
OD	PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	95.750	95.750	
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	718.553	718.553	
Y7	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA	1.076.164	1.073.440	(2.724)
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	500.000	500.579	579
Q9	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	120.000	120.000	
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO	118.829	118.829	
RM	RECREACIÓN DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	2.377.247	2.377.247	
RW	PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA	516.490	525.912	9.422
R7	CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL	756.737	756.737	
O7	DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1.656.253	1.156.253	(500.000)
06	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	368.500	368.500	
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	1.537.906	1.037.906	(500.000)
<b>TOTAL:</b>		<b>171.280.485</b>	<b>165.774.907</b>	<b>(5.505.578)</b>

**ARTÍCULO 4º. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	72.397.041	72.975.494	578.453
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.700.768	11.122.315	(578.453)
3000	SERVICIOS GENERALES	33.563.503	30.563.503	(3.000.000)

4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	14.559.486	12.053.908	(2.505.578)
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18	18	
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17.789.400	17.789.400	
9000	DEUDA PÚBLICA	21.270.269	21.270.269	
TOTAL		171.280.485	165.774.907	(5.505.578)

**ARTÍCULO 5°. LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SUMAN LA CANTIDAD DE 60 MILLONES 878 MIL 039 PESOS:**

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD ANUAL
OA 17	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	14.647.126
OB 19	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	39.992.017
OH 20	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	6.238.896

*TOTAL: \$60.878.039*

**ARTÍCULO 6°. EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL SE APLICARÁ CON BASE A LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE DISTRIBUYEN EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**

CLAVE	PROGRAMA	CANTIDAD
AA	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	7.436.188
AB	APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL HIDRÁULICO	9.197.455
AC	FOMENTO A REG. DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5.453.392
P3	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	7.938.012
P2	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	7.351.010
P5	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	2.615.960
YK	CONCERTACIÓN SOCIAL	5.456.448
Y8	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	782.448
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	884.000
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13.183.126
Q9	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	580.000

*TOTAL: \$ 60.878.039*

**ARTÍCULO 7º.** LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SE DISTRIBUYEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>CLAVE</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	27.085.741
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.074.919
3000	SERVICIOS GENERALES	11.428.036
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	2.773.691
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.434.920
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	13.061.277
9001	OOMAPAS Y GRIEGA	1.019.455
<b>TOTAL:</b>		<b>\$60.878.039</b>

**ARTÍCULO 8º.** EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS COMISARIOS, DELEGADOS Y DIRECTORES GENERALES, O SUS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SERÁN RESPONSABLES DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL PREVIAMENTE APROBADAS. LA INOBSERVANCIA DE ESTAS DISPOSICIONES MOTIVARÁ EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO 9º.** LA CALENDARIZACIÓN DE LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

**ARTÍCULO 10º.** LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE RECIBAN APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL AYUNTAMIENTO, QUIÉN A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

**ARTÍCULO 11°.** LA TESORERÍA MUNICIPAL VIGILARÁ LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE ACUERDO, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS A EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

**ARTÍCULO 12°.** ESTE ÚLTIMO ÓRGANO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA LE CONFIERE LA LEY, EXAMINARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DE DICHO CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

----- EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 72**  
**19 DE ENERO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD CONVENIO DE COMPRA VENTA DE 4 LOTES CON UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS CADA UNO, UBICADOS EN FRACCIONAMIENTO A LA EDUCACIÓN DE ESTA CIUDAD; CON UN COSTO DE \$200.00 EL METRO CUADRADO, MÁS TITULACIÓN; CON LA C. PROFRA. DEIDA LÓPEZ RODRÍGUEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PARTICULAR; EFECTUANDO EL PAGO AL CONTADO CORRESPONDIENTE A 2 LOTES Y EL RESTO DEBERÁ SER CUBIERTO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009. QUEDANDO OBLIGADO EL COMPRADOR EN CUMPLIR; CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE ESTABLECIDO EL PRESENTE CONTRATO, DE LO CONTRARIO QUEDA SIN EFECTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 73**  
**28 DE ENERO DE 2009**  
**DESARROLLO URBANO**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO GENERAL A HABITACIONAL DEL PREDIO DENOMINADO COMO POLÍGONO "1" FRACCIÓN "C" CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 136,861.07 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V. UBICADO AL ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD, SOBRE LA CARRETERA A LAS CALABAZAS; DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 73**  
**28 DE ENERO DE 2009**  
**DESARROLLO URBANO**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA, REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL Y REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 74**  
**14 DE FEBRERO DE 2009**  
**HACIENDA MUNICIPAL**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2009 DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, ASÍ COMO SU ENVÍO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**ARTÍCULO ÚNICO:**

**ARTÍCULO 24...**  
**FRACCIÓN I Y II...**

**NÚMERO DE VECES EL SALARIO  
MÍNIMO GENERAL VIGENTE**

SE ADICIONA LA:

FRACCIÓN III.- POR EL TRASLADO DE VEHÍCULOS QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS, A LOS LUGARES PREVIAMENTE DESIGNADOS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 223 FRACCIÓN VII Y 235 INCISO E) DE LA LEY DE TRANSITO DEL ESTADO DE SONORA:

- |   |       |
|---|-------|
| a) VEHÍCULOS LIGEROS, HASTA 3500 KILOGRAMOS                                       | 6.00  |
| b) VEHÍCULOS PESADOS, CON MÁS DE 3500 KILOGRAMOS                                  | 10.00 |
| c) ADICIONALMENTE A LA CUOTA SEÑALADA EN ESTA FRACCIÓN DEBERÁ PAGAR POR KILÓMETRO | 0.10  |

**ARTÍCULO 30...**

FRACCIÓN I Y II...

SE ADICIONAN LAS FRACCIONES:

**NÚMERO DE VECES EL SALARIO  
MÍNIMO GENERAL VIGENTE**

FRACCIÓN III.- LICENCIAS Y PERMISOS ESPECIALES (ANUENCIAS)

- |  |         |
|--|---------|
| a) PERMISO PARA DETONACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN EVENTOS PÚBLICOS.                             | 6.30    |
| b) PERMISO PARA LA EXISTENCIA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.              | 65.00   |
| c) PERMISO PARA EXISTENCIA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN TIENDAS DE ABARROTES Y PUESTOS SEMIFIJOS.     | 13.00   |
| d) PERMISO POR LA TRANSPORTACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DENTRO DEL MUNICIPIO. | 1000.00 |
| e) LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.  | 1.50    |
| f) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL.   | 1.50    |
| g) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO O AUMENTO DE GIRO DE NEGOCIO.                                | 1.50    |
| h) REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.   | 1.50    |
| i) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO.  | 1.50    |

FRACCIÓN IV.- POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS:

- |  |       |
|--|-------|
| a) USO DE PISTA DE AVIONES LOCALES, PAGO MENSUAL.                                | 24.00 |
| b) USO DE PISTA DE AVIONES FORÁNEOS USO DIFERENTE AL COMERCIAL, PAGO POR EVENTO. | 2.00  |
| c) USO DE PISTA DE AVIONES FORÁNEOS COMERCIALES PAGO POR EVENTO.                 | 3.00  |
| d) USO DE HANGAR MUNICIPAL, PAGO POR DÍA.  | 2.00  |

**ARTÍCULO 34...**

FRACCIÓN I...

FRACCIÓN II...  
1, 2, 3, Y 4...  
SE ADICIONA PUNTO NO:

**NÚMERO DE VECES EL SALARIO  
MÍNIMO GENERAL VIGENTE**

5. CERRADO DE CALLES PARA EVENTOS PÚBLICOS. 3.00

**ARTÍCULO 36...**  
FRACCIONES I, II, III, IV Y V...

SE ADICIONAN LAS FRACCIONES:

**NÚMERO DE VECES EL SALARIO  
MÍNIMO GENERAL VIGENTE**

VI. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.	30.00
VII. EXPEDICIÓN CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN EN ÁREA URBANA.	3.00
VIII. CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN EN ÁREA RURAL	13.50
IX. CONSTANCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE TERRENOS	13.50
X. CONSTANCIA DE CONGRUENCIA DE USO DE SUELO EN TERRENOS COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.	30.00
XI. EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE SOBRE CONSTANCIA DE POSESIÓN.	1.00

**TITULO TERCERO  
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**I. IMPUESTOS...**  
**II. DERECHOS...**

a) ...  
b) ...  
1...  
c) ...  
1 Y 2...

SE REFORMA:

3. ALMACENAJE DE VEHÍCULOS EN CORRALÓN. 13,815

SE ADICIONA LA FRACCIÓN:

4. TRASLADO DE VEHÍCULOS 1,000

d) ...  
1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7...

e) ...  
1, 2 Y 3...

SE REFORMA:

4. LICENCIAS Y PERMISOS ESPECIALES  
(ANUENCIAS) DERECHO DE PISO. 514,313

SE ADICIONAN LOS SIGUIENTES INCISOS:

a) PERMISO PARA DETONACIÓN DE ARTIFICIOS

PIROTÉCNICOS EN EVENTOS PÚBLICOS.	3,300
b) PERMISO PARA LA EXISTENCIA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	12,000
c) PERMISO PARA LA EXISTENCIA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN TIENDAS DE ABARROTOS Y PUESTOS SEMIFIJOS.	6,000
d) PERMISO POR LA TRANSPORTACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DENTRO DEL MUNICIPIO.	60,000
e) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	1
f) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL.	1
g) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO O AUMENTO DE GIRO DE NEGOCIO.	1
h) REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	1
i) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO.	1
SE ADICIONA LA FRACCIÓN:	
1. POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS:	
a) USO DE PISTA DE AVIONES LOCALES.	1
b) USO DE PISTA DE AVIONES FORÁNEOS DIFERENTE AL COMERCIAL.	1
c) USO DE PISTA DE AVIONES FORÁNEOS COMERCIALES.	1
d) USO DE HANGAR MUNICIPAL.	1
f) ...	
g) ...	
h)...	
SE REFORMA:	
1. FIESTAS SOCIALES O FAMILIARES.	77,141
2 Y 3...	
SE ADICIONA:	
4. CERRADO DE CALLES PARA EVENTOS PÚBLICOS.	1
i) ...	
<b>III. PRODUCTOS...</b>	
A), B) Y C)...	
SE REFORMA:	
d) MENSURA, REMENSURAS, DESLINDE O LOCALIZACIÓN DE LOTES.	114,763
e) ...	
f) ...	
SE ADICIONA LO INCISOS:	
g) EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.	1
h) EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN ÁREA URBANA.	1
i) EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN ÁREA RURAL.	1

- j) CONSTANCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE TERRENOS. 1
- k) CONSTANCIA DE CONGRUENCIA DE USO DE SUELO EN TERRENOS COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. 1
- l) EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE SOBRE CONSTANCIA DE POSESIÓN. 1

**IV. APROVECHAMIENTOS...**

**V. PARTICIPACIONES...**

**VI. APORTACIONES FEDERALES RAMO 33...**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

----- EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**ACTA NO. 74**

**14 DE FEBRERO DE 2009**

**HACIENDA MUNICIPAL**

**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ENVÍO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008; CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**ACTA NO. 74**

**14 DE FEBRERO DE 2009**

**ADMINISTRACIÓN URBANA**

**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL SÍNDICO PROCURADOR C. PATRICIO ROMERO LÓPEZ, PARA LOCALIZAR PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 8-00-00 HECTÁREAS, OPTIMO PARA CONSTITUIR RESERVA TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO; PARA SU DEBIDA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 74**  
**14 DE FEBRERO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA NO. 1143 PARA VENTA AL MENUDEO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE ALTO Y BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO CON GIRO DE "TIENDA DE AUTOSERVICIO"; DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL APACHE" UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N DE LA LOCALIDAD DE CUMPAS, SONORA, AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MC" CON DOMICILIO EN AVENIDA QUIROZ Y MORA NO. 2 NORTE, COLONIA BURÓCRATA DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA; PROPIEDAD DE LA EMPRESA "LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V."; CON UN COSTO DE \$200,000.00, EL CUAL DEBERÁ SER PAGADO EN UN TERMINO MENOR DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 74**  
**14 DE FEBRERO DE 2009**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS Y AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, CELEBREN CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL(SUBSEMUN); POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CESIONES DE DERECHO Y ADJUDICACIONES, ANTES ASENTADOS EN ÉSTA ACTA, POR LO QUE SE AUTORIZA AL SÍNDICO PROCURADOR PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE CADA CASO Y EXPEDIR LOS TÍTULOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS, AL SÍNDICO PROCURADOR C. PATRICIO ROMERO LÓPEZ Y AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS; PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO DE LA PARROQUIA CANDELARIA, REPRESENTADO POR EL PBRO. JOAQUÍN EMILIO FERRER BAUZA; DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR XII DE LA MANZANA 6-Q, UBICADO EN CALLE CUARTA DE LOS JARDINES ENTRE AVENIDA “B” Y “C” COLONIA LEDEZMA DE ÉSTA CIUDAD; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DONDE SE IMPARTIRÁ DOCTRINA CRISTIANA. QUEDANDO OBLIGADO EL COMODANTE EN CUMPLIR; EN UN PERIODO MENOR DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE ESTABLECIDO EL PRESENTE CONTRATO, DE LO CONTRARIO QUEDA SIN EFECTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS, AL SÍNDICO PROCURADOR C. PATRICIO ROMERO LÓPEZ Y AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS; PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO DE LA PARROQUIA CANDELARIA, REPRESENTADO POR EL PBRO. JOAQUÍN EMILIO FERRER BAUZA; DEL BIEN INMUEBLE DESTINADO COMO ÁREA VERDE IDENTIFICADO COMO SOLAR 26 DE LA MANZANA I, UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA GIRÓN, INFONAVIT PUEBLO VIEJO DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 217.76 METROS CUADRADOS; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DONDE SE IMPARTIRÁ DOCTRINA CRISTIANA. QUEDANDO OBLIGADO EL COMODANTE EN CUMPLIR; EN UN PERIODO MENOR DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE ESTABLECIDO EL PRESENTE CONTRATO, DE LO CONTRARIO QUEDA SIN EFECTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD; INSTALAR PLACA CONMEMORATIVA EN HONOR DE LA PROFRA. FRANCISCA QUIJADA ROMERO; EN CALLE TUBUTAMA, COLONIA DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD; INSCRIBIÉNDOSE EL NOMBRE DE "PANCHITA QUIJADA", COMO UN RECONOCIMIENTO A LA INMINENTE DIGNIDAD QUE LE CONFIERE SU NATURALEZA HUMANA Y EL RANGO ESPIRITUAL Y SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL COBRO DE UNA CUOTA ADICIONAL A LA TARIFA POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) ESTABLECIDA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA; PARA EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EJERCICIO 2009; PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSIDERADOS COMO GRUPO DE MAYOR NECESIDAD, CON UN VALOR DE \$5.00 PESOS, EL CUAL SERÁ EFECTUADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**DESARROLLO URBANO**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS Y AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBREN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA EMPRESA D'SIGNOS, REPRESENTADO POR EL ING. DAVID MENESES SÁNCHEZ; PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA PARADA DE CAMIONES URBANOS Y RURALES EN DIVERSOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA; POR UN PERIODO DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; SIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA LA RESPONSABLE EN CUBRIR EL GASTO TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD PERMUTAR DOS LOTES EN FRACCIONAMIENTO PADRE FERRER O UNO EN FRACCIONAMIENTO LOS PÁPAGOS DE ESTA CIUDAD; A LA SRA. MARTHA OLVIDIA TAPIA VANEGAS COMO INDEMNIZACIÓN POR DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A 29.75 METROS CUADRADOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 75**  
**18 DE FEBRERO DE 2009**  
**ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERNÁN MÉNDEZ OROS, PARA OTORGAR CONDONACIÓN DE ADEUDOS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “PIE DE CASA”; EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR ENFERMEDAD; SIENDO VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE LA MISMA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 76**  
**02 DE MARZO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA AUTORIZAR LICENCIA AL C. HERNÁN MÉNDEZ OROS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA; PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR UN TIEMPO INDEFINIDO Y COMO LÍMITE MÁXIMO EL DE 90 DÍAS, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA NO. 77**  
**13 DE MARZO DE 2009**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HARÁN LA ENTREGA DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE TENGAN ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -